ESTADO LIBRE ASOCIADO I PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 234
SERIE DE 2002-2003

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO POR LA CANTIDAD DE TRES MIL QUINIENTOS ($3,500.00) DÓLARES AL FESTIVAL NACIONAL DE BAILE DE MASCARAS DEL CARNAVAL PONCEÑO, INC; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<<*****>>>>>>>>

POR CUANTO: El Festival Nacional de Baile de Máscaras Ponce, Inc., tiene entre sus objetivos el servir de custodio al Carnaval Ponceño;

POR CUANTO: La cultura es un importante factor unificador de los pueblos, siendo estas manifestaciones comunes a la mayoría de los habitantes de las determinadas regiones, y porque tiene las características de aportar los elementos de identidad para esos mismos habitantes;

POR CUANTO: El Honorable Alcalde de Ponce apoya y reconoce la necesidad e importancia de compartir las tradiciones de nuestro pueblo;

POR CUANTO: Este donativo no habrá de otorgarse hasta que el donatario haya sometido todos los documentos y/o cumplido con todos los requisitos de ley o reglamento.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de **TRES MIL QUINIENTOS DÓLARES** ($3,500.00) con cargo a la partida 203010-02-01-0000-94.47 al "Festival Nacional de Baile de Máscaras del Carnaval Ponceño, Inc.", para cubrir parte de los gastos operacionales. Dicho donativo será entregado al Sr. Félix Garmendia Santos, Apartado Postal 6159, Ponce, PR 00733, teléfono 787-844-4302.

SECCIÓN SEGUNDA: Las oficinas de Presupuesto y Finanzas tendrán entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que las oficinas de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCIÓN TERCERA: Los directores de Finanzas y Presupuesto deben realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCIÓN CUARTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 14 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2003.

GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 15 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2003 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 16 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2003.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/imvo

Revisado por: imvo

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente **Resolución Núm. 234,** Serie de 2002-2003, **"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO POR LA CANTIDAD DE TRES MIL QUINIENTOS ($3,500.00) DÓLARES AL FESTIVAL NACIONAL DE BAILE DE MASCARAS DEL CARNAVAL PONCEÑO, INC.; Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día lunes, 14 de abril de 2003 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique Vicéns

Ausentes Excusados:

Hon. Simona Santiago
Hon. Carlos Báez
Hon. René Garrastazú

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día lunes, 14 de abril de 2003, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 15 de abril de 2003, y éste la firmó el día miércoles, 16 de abril de 2003.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión Ordinaria en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 16 de abril de 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

dar